

DECRETO PRESIDENCIAL N° 2843

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **David Choquehuanca Céspedes, Ministro de Relaciones Exteriores** , mediante nota GM-Cs-359/2016, de 12 de julio de 2016, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 17 al 20 de julio de 2016, a la ciudades de Arica y Antofagasta ? República de Chile, a objeto de verificar los abusos de Autoridades y Empresas Portuarias Chilenas, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Se designa **MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES**, al ciudadano Carlos Gustavo Romero Bonifaz, **Ministro de Gobierno**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Tabora.